



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ANZOÁTEGUI
NIT 809.007.288-0 Registro educativo 10432071

Resolución número 1854 8 de abril de 2019 de Ampliación de reconocimiento de Estudios en los niveles de Preescolar (Grado Transición), Educación Básica ((Grados de 1° a 9°) y Educación Media Académica (Grados 10° y 11°) DANE 273043000027

RESOLUCIÓN No. 04
(25 de enero 2024.)

Por medio de la cual se declara desierta la convocatoria pública de concesión de espacios. No. 01 del año 2024 para PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL ESPACIO DE TIENDA ESCOLAR DURANTE LA VIGENCIA DE 2024, de la INTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ANZOATEGUI.

El Directivo de la INTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ANZOATEGUI, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de mayo de 2015, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que mediante convocatoria Pública a ofertar concesión de espacio tienda escolar número 01 del 24 de enero de 2023, se ordenó la apertura del proceso Régimen No.001 de 2024, cuyo objeto es la Contratar el servicio en el espacio de tienda escolar, para la vigencia año 2024

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que en desarrollo del principio de publicidad en los términos de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 17 de enero de 2024, se publicó el contenido de la invitación pública a ofertar, que dispuso la apertura del proceso de selección antes mencionado en la Página Web y en cartelera de forma física, en la misma fecha se estableció como plazo para la presentación de propuestas el día 19 de enero de 2024 a las 12:00 p.m.

Que durante las fechas señaladas en el cronograma del proceso de se presentó una propuesta la cual fue verificada y evaluada la cual fue determinada como desierta ya que no cumple con los requisitos exigidos dentro de la invitación publica y en los estudios previos 01 del 2024 cuyo objeto es concesión de espacio tienda escolar en la INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ANZOATEGUI .

Por medio de la cual se declara desierta la convocatoria pública a ofertar No 01 para la prestación del servicio complementario de alimentación, en el espacio de tienda escolar para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ANZOATEGUI.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ANZOÁTEGUI
NIT 809.007.288-0 Registro educativo 10432071

Resolución número 1854 8 de abril de 2019 de Ampliación de reconocimiento de Estudios en los niveles de Preescolar (Grado Transición), Educación Básica ((Grados de 1° a 9°) y Educación Media Académica (Grados 10° y 11°) DANE 273043000027

Que el Numeral 18 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que a la letra señala "La declaratoria desierta de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en Acto Administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión".

La Declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado, con forme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la que se publicará web de la institución, Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de selección de régimen especial N° 01 cuyo objeto la prestación del servicio complementario de alimentación, en el espacio de tienda escolar, por los motivos expresados en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente decisión procede el Recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en los términos establecidos en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

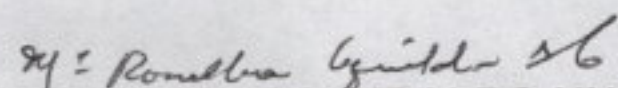
ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el en la página web de la institución y en cartelera de forma física

Dada en el municipio de Anzoátegui el día 25 del mes de enero de 2024.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

Por medio de la cual se declara desierto la convocatoria pública a ofertar No 01 para la prestación del servicio complementario de alimentación, en el espacio de tienda escolar, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ANZOATEGUI


MARIA ROSALBA GIRALDO HURTADO
Rectora